Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 31 JUL 2024

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-60796-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicio de control anual y prueba hidráulica de matafuegos de las diferentes áreas, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, en la ciudad de Ushuaia.

Que obran las intervenciones correspondientes para la continuidad del trámite.

Que obra Nota de Pedido N° 64/24- RAF-109, debidamente autorizada.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la contratación directa por compulsa abreviada.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar el gasto que demande la presente, solventándose a través del Tesoro Provincial.

Que de acuerdo al procedimiento fijado por la Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso I), N° 1465 y N° 1511, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23-Anexo II y su modificatorio N° 565/23-Anexo II y N° 01/24; y la Resolución O.P.C. N° 94/20, N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, Resolución C.G.P. N° 43/22, N° 221/23 y N° 368/23, y Resolución M. E. N° 148/24, corresponde emitir el acto administrativo de autorización, según jurisdiccional vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en Decreto Provincial N° 3190/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Cotización correspondiente a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 57/24 – RAF109, para la contratación de servicio de control anual y prueba hidráulica de matafuegos de las diferentes áreas, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, en la ciudad de Ushuaia. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización de la Compra Directa N° 57/24 RAF109 que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 109, Unidad Gestión de Gasto UGG 014MBC y Unidad de Gestión de Crédito UGC MBC014, Inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. N° 85 /24.-

M.B.C.y.J
TC

Roberto Mauricio Vargas
Subsecretario Administrativo
M.B.C.y.J.